



**RESOLUCIÓN No 010
DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE INFORME DEFINITIVO POR PARTE DE LA MESA DIRECTIVA EN DONDE SE DA A CONOCER LAS RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES O RECLAMACIONES A LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS EN LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA – ATLÁNTICO EN EL PERIODO INSTITUCIONAL 2025.

CONSIDERANDO

- a) Que el Concejo Municipal de Galapa debe proveer el Cargo de **SECRETARIO (A) GENERAL**, el cual corresponde por lo contenido en el artículo 5 de la ley 909 de 2004, a un **EMPLEO PUBLICO POR PERIODO**.
- b) Que, según los términos de la convocatoria y su cronograma anexo, la Honorable mesa directiva del concejo de Galapa procedió a citar en debida forma a todos los admitidos(a) para la aplicación de las pruebas escrita de conocimiento.
- c) Que la mesa directiva del concejo comunico y designo al Dr. Roberto Salas Tache, actual Asesor Jurídico del Concejo Municipal de Galapa; para que se responsabilizara en diseñar, crear y calificar la prueba de conocimiento que será parte fundamental del proceso de selección para el Cargo de **SECRETARIO (A) GENERAL** del concejo municipal de Galapa.
- d) Que la prueba escrita de conocimiento se realizó el día 09 de Octubre de 2024, según lo dispuesto en el cronograma y la citación enviada en debida forma a los aspirantes.
- e) Que la prueba sobre competencias laborales está destinada a obtener una medida puntual, objetiva y comparable de las variables, así como a medir las competencias de conocimiento requeridas para el desempeño del cargo de secretario(a) general del concejo municipal.



- f) Que la prueba fue realizada para la fecha indicada en el cronograma para dicha selección y reclutamiento de personal, bajo la supervisión de la honorable mesa directiva del concejo municipal, el secretario ad hoc. y el acompañamiento de la personera actual del municipio de Galapa.
- g) Que se dieron a conocer los resultados de la prueba de conocimiento los cuales fueron publicados en los medios indicados el día 10 de octubre del presente año a través de la resolución No. 009 de 2024 de esa misma fecha.
- h) Que dentro de la mencionada resolución No. 009 de 2024, se estableció que los interesados podrán presentar dentro de la oportunidad y término las reclamaciones u observaciones del caso, con relación a la evaluación y resultados de la prueba de conocimiento.
- i) Que dando cumplimiento al cronograma señalado en el presente proceso se verifica por parte de la mesa directiva, **no se presentó reclamación u observaciones** algunas dentro del proceso señalado por parte de los interesados.

Por lo cual en virtud de lo anteriormente expuesto la honorable mesa directiva del concejo de Galapa:

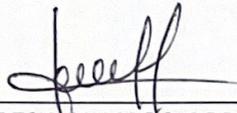
RESUELVE

PRIMERO: Dar a conocer que no se presentó observaciones o reclamaciones a los resultados de las pruebas de conocimiento obtenidos por los Participantes, en la prueba de competencias laborales para proveer el cargo de secretario general del concejo, en estricto orden de méritos según la puntuación cuantitativa obtenida.

SEGUNDO: Publicar y dar a conocer la presente resolución en la página Web del concejo municipal de Galapa y en la cartelera del concejo Municipal de Galapa.

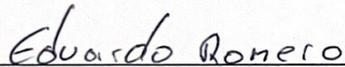
TERCERO: Dar a conocer a los interesados que sobre esta resolución no proceden los recursos dentro de los términos establecidos en la resolución No. 005 del 23 de septiembre de 2024.

Comuníquese, publíquese, cúmplase.



TERESA LLANOS ARRIETA
Presidente del Concejo

JUAN PABLO GUTIERREZ
Vicepresidente del Concejo



EDUARDO ROMERO RAMOS
Segundo vicepresidente



MANUEL SILVERA RUBIANO
Secretario Ad. Hoc.